



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 8. DE NOVIEMBRE DE 1763.

*Petersbourg. 22. de Septiembre de 1763.*



UANDO el Baron de *Medem*, Sumiller, y Embiado del actual Duque de *Curlandia*, tuvo audiencia de despedida de la Emperatriz, le regaló S. M. Imperial con dos mil Rublos, y le nombró Cavallero de la Orden de *Santa Ana*, cuyas insignias recibió en la audiencia que obtuvo del Gran Duque. Al mismo tiempo se le entregó una carta de mucha satisfaccion para el Duque su Amo, la qual hace bastante honor a este Ministro, y su contenido es el siguiente.

SERENISIMO DUQUE.

„ Como el cariño que V. A. tiene al Sumiller de *Medem*, su Embiado cerca de nuestra Corte, le ha movido a llamarle, no podemos menos de manifestar la satisfaccion que nos ha dado de su conducta, durante su residencia cerca de nuestra Persona. Segun vuestro deseo, os bolvemos este Ministro, que es testigo de vista de los efectos de nuestras buenas intenciones, assi por el amor que particularmente os tenemos, como por el que tambien nos merece vuestra familia; y assi no dejará de reiteraros a boca las mayores seguridades de nuestra constante proteccion. En lo demás, siempre perseveraremos en los mismos impulsos de benevolencia ázia vuestra Persona, y su Casa Ducal. *Petersburgo* 8. de Agosto de 1763. firmado = *Cathalina.*„

El 17. de este mes pasó la Emperatriz al Senado, en donde firmó, e hizo publicar una ley, que contiene, que en adelante se castigará a todos los asesinos con pena capital: en cuya consecuencia los

los malvados que degollaron algun tiempo há toda una familia, fueron condenados à ser rotos vivos; pero como de mucho tiempo a esta parte no ha tenido uso este rigor, y es el primer exemplar, se ha dignado S. M. *Imperial* minorar esta sentencia, mandando se les corte la cabeza. La Emperatriz partió el 18. a *Czarskózelo*. El dia antes se havia representado en el Teatro de la Corte una Comedia de *Moliere*, traducida en Idioma *Ruso*. El Conde de *Bestuchef*, que fue Gran Canciller, ha hecho distribuir a sus amigos, y a los Ministros extranjeros un Libro, que escribió durante su destierro, sucedido en 1757., y mandó imprimir ultimamente. Esta Obra fue acompañada de una medalla de oro de valor de cinco ducados, y de otra de plata. En cada una estaba por un lado el retrato, y titulos de este Cavallero; y por el otro un peñasco en el mar, combatido por una tempestat, con esta inscripcion: *Immobile in mobili*, y en el exergo: *Senex sic idem*. M. DCCLVII.

*Coppenhague 8. de Octubre de 1763.*

**E**L Principe Real hizo el honor al Mariscal General Conde de *S. German*, de pasar a visitarle a su Casa de Campo de *Silleroe*, que le ha dado el Rey para que la goce por los dias de su vida. El Sr. de *Lacy*, Mariscal de Campo, y Embiado extraordinario del Rey de *España* a la Corte de *Suecia*, llegó a esta Ciudad el 25. del mes ultimo, debiendo partir inmediatamente a *Stockholmo*. El Rey ha dado la Comandancia de esta Ciudad al Conde de *Ahlefeld*, Teniente General de Cavalleria, primer Secretario de Guerra, Sumiller, y Cavallero de sus Ordenes.

*Viena 12. de Octubre de 1763.*

**A** Qui se tienen noticias de haver llegado a *Milan* la joven Princesa de *Modena*, con bastante sentimiento de sus Padres, y con mucha satisfaccion del Abuelo, y de esta Corte. El Marqués de *Revilla*, que acaba de ser Ministro plenipotenciario de *España* en la Corte de *Parma*, nombrado para residir con el mismo caracter en la de *Dresde*, llegó aquí algunos dias ha, y fue presentado a sus Majestades *Imperiales*.

Avisan de *Berlin*, que el Rey de *Prusia* ha tenido campados por algunos dias, y ahora acantonados unos 400. hombres, entre *Spandau*, y *Potsdam*: Que se divierte en ejercitar personalmente esta Tropa, mandandola hacer todo genero de evoluciones, y copiando, en lo posible, las varias posiciones en que se ha hallado en la guerra, los movimientos que debia haver practicado; y finalmente, notando las faltas, que en terreno semejante cree S. M. *Prusiana* haver cometido, como tambien sus Generales.

Ratisbona 8. de Octubre de 1763.

**A** Qui se tienen avisos ciertos de que la Corte de *Viena* trabaja seriamente en acelerar la elección del Archiduque *Joseph* en calidad de Rey de *Romanos*. El Rey de *Prusia*, por su parte, ha dado al Conde de *Ried*, Embajador de esta Corona, las mayores seguridades de las disposiciones en que S. M. se halla, no solo de contribuir a las ideas de la Emperatriz Reyna, sino tambien de mantener la buena correspondencia, restablecida entre los dos Estados, y cumplir en todos sus puntos las condiciones estipuladas en el Tratado de paz de *Hubertsbourg*. Tambien se cuenta con el voto del Rey de la *Gran Bretaña*, como Elector de *Hanover*, y no se duda del consentimiento de los tres Electores Eclesiasticos, y el de los de *Saxonia*, y *Baviera*. Por lo que mira al Elector *Palatino*, se cree no se halle muy distante de seguir el ejemplo de los demas: de fuerte, que segun las apariencias, la elección de un Rey de *Romanos* en la Persona del Archiduque mayor, no encontrará obstáculo en el Colegio Electoral. El punto en que cabe alguna dificultad, es el de quedar de acuerdo en los Articulos de la Capitulación, que acaso se estará ventilando en las actuales negociaciones que hay en diferentes Cortes de *Alemania*.

Dresde 9. de Octubre de 1763.

**F**ederico Augusto, Rey de *Polonia*, y Gran Duque de *Lithuania*, Elector de *Saxonia*, y Archi-Mariscal del S. I. R. murió aquí improvisamente el 5. de este mes, a las cinco de la tarde. El mismo dia, y el del cumple años de su elección al Trono de *Polonia*, experimentó S. M. algunos leves dolores, que no le impidieron el pasar a su Capilla privada a dar gracias a Dios con motivo de este suceso. Algunas horas despues empezó S. M. a quejarse. Se le sangró del pie, y experimentó algun alivio; mas este prelude de esperanza desapareció bien presto, manifestandose symphomas que denotaban ser dolor de costado. El mal se fue aumentando por instantes, hasta el punto de apoderarse de S. M. una especie de apoplexia, que no se pudo preveer; y así, rindió su espíritu, con general sentimiento de sus fieles Vasallos. De su matrimonio con la difunta *Maria Josepha de Austria*, hija del Emperador *Joseph*, de gloriosa memoria, deja, entre otros hijos, al Principe Electoral *Federico Cristiano*, que nació el 5. de Septiembre de 1722., casado el 20. de Junio de 1747. con *Maria Antonia de Baviera*, hija del Emperador *Carlos VII.*

El 7. se abrió, y embalsamó el cuerpo del Rey: mañana se pondrá, vestido a la *Polaca*, en una Cama Imperial, en donde, segun

dicen , permanecerá expuesto durante tres dias. Despues se harán sus exequias en la Iglesia *Catholica*, y depositará el cuerpo en la misma Capilla subterranea , en que está el de la difunta Reyna, su esposa. Hecha la eleccion de nuevo Soberano , se transportarán uno , y otro a *Cracovia*, en donde, segun el ceremonial de *Polonia*, se deben hacer las solemnes Regias exequias la vispera de la coronacion de su Succesor. La Corte no ha tomado aun el luto riguroso , ni lo hará, segun se dice , hasta que pasen tres semanas.

Los Medicos , y Cirujanos , que asistieron a la abertura del cadaver , han notado : 1. muchas piedras en la hiel : 2. algunos principios de Polypos en el corazon : 3. una porcion de agua derramada entre el casco , y el cerebro. Se ha calificado , que la apoplexia serosa fue el accidente , que terminó la vida de este Monarca. En efecto, hay apariencias de que aquella agua derramada era la que producia los afectos soporiferos , que le acometian con tanta frecuencia algunos dias antes , y que , en fin , causaron su muerte.

Berlin 8. de Octubre de 1763.

**L**OS Principes *Federico*, y *Guillermo*, hijos del actual Duque de *Brunswick*, y Sobrinos del Rey, han tomado posesion de sus empleos Militares. Al primero, que tiene el Rejimiento de *Teddenborn*, y está de guarnicion en esta Ciudad, se le nombró Teniente General, y Governador de la Plaza de *Custrin*; y al segundo se le ha conferido el Rejimiento del Principe *Francisco*, su Tio, muerto en la batalla de *Hatkirchen*. Al mismo tiempo ha condecorado S. M. a estos dos Principes con las insignias de la Orden de la *Aguila Negra*. Este Soberano, acompañado del Principe de *Prusia*, de los dos Principes de *Brunswick*, y de muchos Oficiales Generales, llegó ayer a *Charlottenbourg*. A medio dia dió audiencia al Conde de *Woronzow*, Canciller mayor de *Rusia*, y le hizo el honor de admitirle a su mesa. Despues de comer se restituyó S. M. a esta Ciudad, y por la noche hubo bayle, y cena en el Quarto de la Reyna, a que asistió el Rey con toda la Casa Real, los Principes de *Brunswick*, el Conde de *Woronzow*, la Condesa su esposa, la Condesa de *Strogonow* su hija, los Ministros de la Corte, los de las Potencias extrangeras, y la principal Nobleza.

Aqui ha llegado la noticia de la muerte de *Federico Augusto*, Rey de *Polonia*, Elector de *Saxonia*, sucedida en *Dresde* el 5. de este mes, a los 67. años de su edad, despues de 30. de reynado, habiendo sido electo al Trono en 1733., y coronado en *Cracovia* el 17. de Enero de 1734.

Londres 18. de Octubre de 1763.

**E**L Conde de *Guercby*, Embajador de *Francia* destinado a esta Corte, llegó a ella ayer por la noche; y por la mañana lo ejecutó el Conde de la *Marmora*, Ministro plenipotenciario del Rey de *Cerdeña*.

El Rey ha publicado un decreto, relativo a la administracion, y buen orden de las Islas, y Países cedidos por el Tratado de paz a la *Gran Bretaña*, cuyos principales articulos son los siguientes. I. Su Majestad erije quatro Gobiernos separados en estas nuevas adquisiciones con los titulos de *Quebec*, *Florida Oriental*, *Florida Occidental*, y Isla de *Granada*, fijando al mismo tiempo los limites de cada uno de estos Gobiernos. II. Deseando el Rey facilitar a sus Vasallos los medios de estenderse libremente en sus pesquerías en la costa de *Labrador*, e Islas inmediatas, ha sometido a la inspeccion del Gobierno de *Terranova* toda esta costa, desde el Rio de *S. Juan*, hasta el estrecho de *Hudson*, como tambien las Islas de *Anticosti*, la de la *Magdalena*, y todas las demas situadas en la misma costa. III. La Isla de *S. Juan*, y la Isla *Real*, con las pequeñas Islas, que hay en sus inmediaciones, quedan anexas al Gobierno de la *Nueva Escocia*. IV. Todos los territorios situados entre el Rio de *Attamaha*, y el de *Santa Maria*, lo quedan tambien a la Provincia de *Georgia*. V. Su Majestad dá pleno poder a los Gobernadores de estas nuevas Colonias para convocar en sus respectivos Gobiernos Asambleas generales de Provincia, en las quales se establezcan todos los reglamentos necesarios al buen orden, y administracion de la Colonia, conformandose, no obstante, con las leyes de *Inglaterra*, y observando las restricciones, y reglamentos establecidos en las demas Colonias *Inglesas* de la *America*. Al mismo tiempo se autoriza a estos Gobiernos para que puedan establecer Tribunales de Judicatura, en donde se resuelvan todos los negocios civiles, y criminales, segun ley, y equidad, mirando, y observando siempre, en quanto sea posible, las leyes de *Inglaterra*. VI. Queriendo S. M. recompensar el valor de los Oficiales, y Soldados de sus Ejercitos, que han servido en la *America Meridional*, es su voluntad se conceda gratuitamente cierta porcion de terreno a aquellos que se hayan reformado en *America*, residan allí actualmente, y soliciten por sí mismos esta recompensa. A cada Oficial, que tenga el grado de Oficial general, se le darán 5000. acres de tierra: al Subalterno 2000. : a cada Oficial no comisionado 200. ; y 50. a cada Soldado. Estos territorios se exceptuarán de todo impuesto por tiempo de 10. años, y despues de este termino quedarán obligados a los mismos derechos, y condiciones, que los demas de la Pro-

Provincia. Los Gobernadores , y Comandantes en Gefe de dichas Colonias de *America* podrán conceder iguales porciones de terreno a los Oficiales de Marina reformados , que hayan servido en Navios de guerra en la *America Meridional*. VII. Queriendo S. M. reservar bajo su soberanía , y proteccion todos los territorios , que no fueron cedidos , ni vendidos por los *Indios* , prohíbe a sus Gobernadores el que puedan disponer de ningunos de los que estén situados fuera de los límites de su Gobierno ; y a todos sus Vasallos el que formen establecimiento alguno en dichos terrenos , mandando a los que ya lo huviesen hecho los abandonen inmediatamente , pena de desobediencia , &c. Se dice , que el Gobierno tomará solo tres millones y medio para el servicio del año proximo , y que continuando por 6. años el impuesto de 4. Schelines por libra *Sterlina* sobre las tierras , se suprimirán los derechos adicionales , que se impusieron a la Cidra , y bebida de Pera en las ultimas Sesiones del Parlamento. Tambien se dice , que el Banco ha propuesto prestar un millon a 3. por 100. para el servicio del mismo año , con condicion de que se le renueve el privilegio.

Los avisos de *Charles-Town* , en la *Carolina Meridional* , informan haverse originado violentas disensiones entre los *Cheraquis* , y algunas otras Naciones del País del Norte , con cuyo motivo no havia dia en que no se cometiesen algunos actos de hostilidad de una , y otra parte.

*Extraño de una Carta , escrita en Frederic-Town el 19. de Julio de 1763.*

De algun tiempo a esta parte pasa diariamente por esta Ciudad gran numero de familias , a quienes el temor de caer en manos de los *Indios* ha obligado a abandonar sus Plantaciones , llevandose todos sus efectos. Como el Establecimiento de *Conocolbeague* es el solo baluarte , que nos puede poner al abrigo de todo insulto de parte de los *Selvajes* , las noticias que aqui se reciben del lastimoso estado a que se hallan reducidos sus habitantes , han obligado al Capitan *Buttler* a hacer que el 15. de este mes tomase las armas la Compañia de la Ciudad. Apenas se havia juntado , quando llegó de parte del Governador de la Provincia un Carro cargado de Polvora , y Balas , que nos serán tanto mas utiles , quanto se halla el País agotado de municiones por nuestros mismos Comerciantes , que compraron quantas havia para venderlas a los *Selvajes*.

*Amsterdam 15. de Oétubre de 1763.*

**A** Qui estamos con la mayor inquietud por la suerte del Navio de guerra el *Nassau-Weilbourg* , de quien no se ha tenido noticia desde que partió de *Lisboa*. Se

Se sabe de *Constantinopla* haver llegado alli un Correo de *Asia* con la noticia de que un Navio de caravana con un gran numero de Peregrinos, yendo de *Suez* a la *Meca*, se havia sumergido en el *Mar Bermejo*.

*La Haya 20. de Oëtubre de 1763.*

SE asegura, que el Elector *Palatino* ha respondido, finalmente, a las ultimas proposiciones de sus Alti-Potencias, relativas a las deudas reciprocas; y que no se allana S. A. a pagar la que está asignada sobre *Ravenstein*, si la Republica no satisface al mismo tiempo los dos tercios restantes del subsidio de la guerra de sucesion. Añaden tambien, que infinúa, que en caso de ejecucion de mano armada, intervendrá, no solamente el *Cuerpo Germanico*, sino tambien el Rey de *Prusia*, como poseedor de *Cleves*.

*Fontainebleau 22. de Oëtubre de 1763.*

EL Rey, acompañado de Madama *Adelayda*, y de Madama *Sophia*, fue el 18. a *Versailles* a vér a la Señora Delphina, y se restituyó el dia siguiente a este Real Sitio.

El Conde de *Cantillana*, Embajador de *Napoles*, tuvo audiencia particular del Rey, en la qual presentó a S. M. al Marqués de *Almodovar*, Embajador de la Corte de *España* a la de *Portugal*. El Conde de *Rochford*, Embajador extraordinario de *Inglaterra* cerca de S. M. *Catholica*, fue tambien presentado al Rey.

*Paris 24. de Oëtubre de 1763.*

EL Conde de *Herdfort*, Embajador de S. M. *Britanica* cerca del Rey, llegó el 20. a esta Ciudad, y el 22. partió a *Fontainebleau*.

*Roma 20. de Oëtubre de 1763.*

ANtes de ayer por la noche murió el Cardenal *Valenti*, y esta mañana se le han hecho las exequias en la Iglesia de *S. Andrés de le Fratte*, de *PP. Minimos*, con la asistencia del Sacro Colejio. Tambien se ha recibido hoy un Correo de la Ciudad de *Pistoya*, donde se hallaba indispuerto el Cardenal *Banchieri*, con el aviso de que este Purpurado havia fallecido antes de ayer, de cuyas resultas se cuentan ya diez Capelos vacantes.

*Lisboa 25. de Oëtubre de 1763.*

LA Corte se restituyó de *Mafra* a *Belem* el Miercoles antecedente, y partirá a *Villaviciosa* el dia 7. del mes proximo, en cuyo Sitio se formará un Acampamento de diez Rejimientos.

*Madrid 8. de Noviembre de 1763.*

EL Viernes 4. de este mes, dia de *S. Carlos*, cuyo nombre tienen el Rey, y Principe nuestros Señores, se vistió la Corte de Gala,

y hubo besamanos general en el Real Sitio de *S. Lorenzo*, con cuyo motivo fue numeroso, y lucido el concurso de Grandes, Embajadores, Ministros, y otras Personas de la mayor distincion a felicitar a sus Majestades, y Altezas.

La Tenencia de Rey de la Plaza de *Barcelona*, que se hallaba vacante por muerte del Brigadiér *D. Geronimo de Scales*, la ha concedido S. M. al Brigadiér *D. Joseph Gomez de la Torre y Jaraveytia*, Capitan del Rejimiento de Reales Guardias de Infanteria Española.

Tambien se ha servido conferir Compañia de Fusileros en los de *Saboya*, *Africa*, *Guadalaxara*, y *Flandes*, a los Tenientes, y Capitan agregado *D. Gabriel Vallet*, *D. Ramón Feriño*, *D. Francisco Xavier de Villalva*, y *D. Joseph Willot*; y en el de Milicias de *Ciudad-Rodrigo*, a *D. Pedro Quadrado y Mañas*, Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo.

Afsimismo ha nombrado S. M. a *D. Joseph Severo de Guellar* para una Plaza de Oidor de la Chancilleria de *Granada*; y para la de Alcalde de Hijos Dalgo, que éste deja, a *D. Nicolás de Pineda*.

Igualmente ha conferido la Vara de Alcalde Mayor de *Alicante* a *D. Antonio Fernando Calderón*.

Por aviso del Marqués del Real *Thesoro*, Presidente de la Audiencia de Contratacion a *Indias*, en *Cadiz*, ha tenido el Rey la noticia de haver anclado en aquel Puerto el dia 27. de Oétubre proximo pasado, procedente del de la *Guayra*, en la Provincia de *Venezuela*, el Navio *Santa Ana*, de la Compañia de *Caracas*; y de que su carga consiste en 119935. fanegas de Cacao, de cuenta de la misma Compañia, y de Particulares.

El dia 31. de Oétubre de este año falleció en la Ciudad de *Salamanca*, de edad de 50. años, el Excmo. Sr. *D. Francisco Enriquez de Solis*, Marqués de *Villalva de los Llanos*, Conde de *Ablitas*, Comendador de *Benfayan*, en la Orden de *Alcantara*, Teniente General de los Reales Ejercitos de S. M., y Governador, y Comandante General de la Provincia de *Guipuzcoa*; en cuyo empleo, y en los que anteriormente obtuvo desde el año de 1733., en que salió a la Campaña de *Italia*, Conquista de *Napoles*, y *Sicilia*, y en la siguiente del *Piamonte*, y *Saboya*, como en la ultima Expedicion al Reyno de *Portugal*, acreditó su desempeño.

---

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

---

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las Carretas.